



COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO REGISTRADAS EN MÉXICO

Como parte de la campaña “Actúa Ven por tu Acta”, si una persona fue registrada en México (en cualquiera de las entidades federativas de la República Mexicana) puede acudir a este Consulado General de México a solicitar la impresión de copias certificadas de su acta de nacimiento.

El trámite es sencillo. Para realizarlo es necesario:

- Presentarse en este Consulado.
- Llevar una identificación oficial que acredite que es el titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) si cuenta con ella.
- Llenar la solicitud correspondiente.
- Cubrir el pago de derechos correspondiente (\$13 dólares estadounidenses por acta).

Es importante:

- Contar con los siguientes datos al momento de presentarse a su cita: nombre completo, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento.
- En caso de tener la CURP (Clave Única de Registro de Población), esta facilita la localización de su registro en la base de datos de RENAPO (Registro Nacional de Población), pero no es indispensable.

Las copias certificadas que se emitan en el Consulado tendrán plena validez, como si se hubieran obtenido en el estado de la República donde fue registrado.

Nota:

- En el Consulado no se realizan registros de personas nacidas en México.
- En el Consulado no se apostillan las actas, dicho trámite se realiza en México, en la Entidad Federativa que se haya registrado la persona.
- El Consulado tampoco cuenta con un servicio de traducción de actas.